

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de Octubre de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN FONT NOVA DE PEÑÍSCOLA.- OBRAS FINANCIADAS CON EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL RDL 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.-

Expediente contratación nº 5/2010.-

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, en sesión de 18/03/2010 acordó iniciar el oportuno expediente de contratación, por tramitación urgente y procedimiento negociado sin publicidad, teniendo en cuenta varios criterios de valoración, para la adjudicación de la obra mencionada. La Memoria Valorada de las obras a ejecutar fue aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de 21/01/2010.

Consta en el expediente Acta de Replanteo Previo de fecha 09/08/2010, firmada por el Ingeniero Industrial Municipal.

La Junta de Gobierno, en sesión de 12/08/2010, aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobó el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el gasto por la cuantía de 96.510,54 € -obra financiada con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el RDL 13/2009, según consta en Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 25/02/2010- y acordó solicitar ofertas a las mercantiles Clitelec Instalacions, S.L., Coelbe, S.L. y Aplitec, S.L., dándoles de plazo para presentar su proposición hasta el 13/09/2010.

En plazo se presentaron, según se indica en informe de la Encargada del Registro de 13/09/2010, todas las mercantiles invitadas:

- 1) CLITELEC INSTALACIONES, S.L.
- 2) COELBE, S.L.
- 3) APLITEC, S.L.

La Mesa de Contratación en sesión de fecha 16/09/2010 acordó incluir en el proceso licitatorio, por haberse presentado la documentación administrativa de forma completa, a APLITEC, S.L.; incluir a CLITELEC, S.L. una vez realizado de oficio el certificado de la obra similar ejecutada por la mercantil para el Ayuntamiento de Peñíscola; y requerir a COELBE, S.L. la subsanación de su documentación, finalizando el plazo de subsanación el 20/09/2010.



La Mesa de Contratación, en sesión de 20/09/2010, a la vista de la documentación presentada, acuerda incluir en el procedimiento licitatorio a las tres mercantiles presentadas.

En sesión pública de la Mesa de 20/09/2010 se procedió a la apertura de los Sobres nº 2, que incluían la documentación relativa a los criterios subjetivos: las mejoras, relacionadas con los siguientes elementos, la calidad superior de los equipos a instalar y la adecuación de las arquetas y canalizaciones defectuosas, incluyendo reposición.

Una vez leídos se remiten al Ingeniero Industrial Municipal para que proceda a valorarlas y a emitir informe.

Se emite informe de valoración de los criterios subjetivos, fechado el 22/09/2010, firmado por el Ingeniero Industrial Municipal, dándose cuenta del mismo en la sesión de la Mesa de 24/09/2010.

La puntuación otorgada a los criterios subjetivos según el informe mencionado es la siguiente:

	Empresa	Mejora 1 Calidad equipos 15 puntos	Mejora 2 Adecuación arquetas y canalizaciones, y reposición 35 puntos	Total criterios subjetivos 50 puntos
1	COELBE	0	35	35
2	CLITELEC	15	35	50
3	APLITEC	12	35	47

En esa misma sesión se procede a la apertura de los Sobres nº 3, sobres que contienen la documentación correspondiente a los criterios objetivos: precio y volumen de mano de obra, remitiéndose al Ingeniero Industrial Municipal al objeto de que, en aplicación de las fórmulas matemáticas del Pliego administrativo, emita informe de valoración.

El contenido del Sobre nº 3 es el siguiente:

	Empresas	Precio máximo de licitación, IVA excluido: 83.198,74 €, 30 puntos	Volumen mano de obra Total días efectivos 20 puntos
1	COELBE	79.038,80	154
2	CLITELEC	79.038	372
3	APLITEC	77.699,16	758,45

Se emite informe de fecha 01/10/2010 por el Ingeniero Industrial Municipal, una vez solicitada y recibida aclaración por parte de la empresa APLITEC, S.L. sobre el volumen de la mano de obra ofertado en su proposición, resultado la siguiente puntuación en los criterios objetivos, una vez aplicadas las fórmulas matemáticas



del Pliego administrativo aprobado, sumando la puntuación de los criterios subjetivos:

Empresas	Criterios subjetivos 50 puntos	Precio 30 puntos	Volumen mano de obra 20 puntos	TOTAL 100 puntos
COELBE	35	30	4,107	69,107
CLITELEC	50	30	9,920	89,920
APLITEC	47	30	20	97

La Mesa de Contratación, en sesión de 01/10/2010, clasifica las proposiciones por orden decreciente, sumadas las puntuaciones de los criterios subjetivos y objetivos indicadas en sendos informes técnicos de fechas 22 de septiembre y 1 de octubre, quedan de la siguiente manera:

Empresas	PUNTUACIÓN TOTAL
APLITEC	97
CLITELEC	89,920
COELBE	69,107

A la vista de la clasificación, y visto que la máxima puntuación la obtiene la mercantil APLITEC, S.L., la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de obras de "Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en la Urbanización Font Nova de Peñíscola" a la mercantil APLITEC, S.L. por considerarse la proposición presentada por la misma la oferta económicamente más ventajosa.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 05/10/2010 en el que, en aplicación del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concluye que procede adjudicar provisionalmente el contrato de obras objeto de este expediente a la mercantil APLITEC, S.L., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola de una forma motivada y justificada la oferta económicamente más ventajosa.

Por todo lo expuesto, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN FONT NOVA DE PEÑÍSCOLA" a la mercantil APLITEC, S.L., por ser la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, considerándola la oferta económicamente más ventajosa de todas las presentadas, por el precio de 77.699,16 €, IVA excluido,



conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Memoria Valorada.

Tercero.- Notificar al adjudicatario provisional el Acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al resto de licitadores, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan se les facilitará información en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Cuarto.- Requerir a APLITEC, S.L. para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante aporte la documentación indicada en la Cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 19 del Pliego.

Quinto.- Notificar el Acuerdo de adjudicación provisional al Tesorero Municipal, a fin de tener conocimiento de la garantía definitiva que se ha de constituir por la mercantil APLITEC, S.L. de 3.884,96 €.. ”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Peñíscola, a 11 de octubre de 2010

El Secretario Acctal,

Fdo: Vicente Abad Sorribes.